



## COPIA CON VIGENCIA

### Archivero Judicial de Viña del Mar

El Archivero Judicial de Viña del Mar certifica que la copia de la escritura pública de fecha 20 de Enero de 2022, otorgada en la Notaría ELIANA GERVASIO ZAMUDIO, comuna de Viña del Mar, Repertorio Notarial N° 380-2022, adjunta al presente documento, es testimonio fiel de su original.-

ASIMISMO, CERTIFICA QUE LA MATRIZ REFERIDA NO TIENE ANOTACIÓN MARGINAL ALGUNA A LA FECHA.-

Archivero Judicial de Viña del Mar.-

12 norte 785, piso 3.-

Carátula N°: 00007079643 .-

Viña del Mar, 22 de Mayo de 2024.-



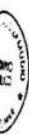
  




N° Certificado: 347544.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 347544.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-



NOTARIA  
ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO  
Arlegui 537 – Locales 1,2,3 y 6, Viña del Mar  
Fono/Fax 2382440  
e-mail: notaria@notariagervasio.cl  
www.notariagervasio.cl



REDUCE WILDTREE

REPERTORIO. Nº 0380

GVQ

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO  
FUNDACION "WILDTREE RED ECOLOGICA"

REQUIRENTE: BENJAMIN MATIAS VELIZ VILLALOBOS

En Viña del Mar, República de Chile, a veinte de Enero del año dos mil veintidós, ante mí, **FRANCISCO JOSE RIOSECO ARAGON**, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de Viña del Mar, **ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO**, con oficio en esta ciudad, Calle Arlegui número quinientos treinta y siete, comparece: Don **BENJAMIN MATIAS VELIZ VILLALOBOS**, chileno, soltero, ingeniero agrícola, cédula de identidad número diecinueve millones ciento ochenta y cinco mil trescientos dos guión cuatro, domiciliado en calle Graciela Letelier Ibáñez quince A, Maipú, Santiago, de paso en esta, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada que exhibe y declara pertenecerle, y expone: Que debidamente facultada al efecto, viene en reducir a escritura pública el **ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO FUNDACION "WILDTREE RED ECOLOGICA"** cuyo texto literal es el siguiente: "En Viña del Mar, veinte de enero del dos mil veintidós. Acta De unión De Directorio. Que en reunión de directorio de la fundación Wildtree



Certificado emitido con  
Firma Electrónica Avanzada  
Ley Nº 18.799  
Autoridad de la  
Escuela Corte Suprema  
de Chile.  
Cert Nº 347544  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



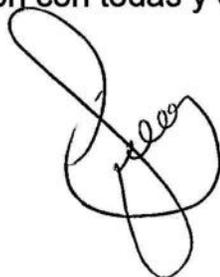
Red Ecológica, -en adelante "la Fundación"-, celebrada el veinte de enero del años dos mil veintidós en la comuna de Viña del Mar, su Presidente Benjamín Matías Veliz Villalobos, cédula de identidad diecinueve millones ciento ochenta y cinco mil trescientos dos guión cuatro, domiciliado en Graciela Letelier Ibáñez quince A, comuna de Maipú; Secretario Andrés Aravena, dieciséis millones ochocientos trece mil trescientos veintiséis guión seis, domiciliado en Villanelo Alto quinientos quince A Viña del Mary; Tesorera, Ledeliz Claudia Villalobos Carreño, once millones ochocientos diecinueve mil ochocientos diecisiete guión cuatro, domiciliada en Graciela Letelier Ibáñez quince A, comuna de Maipú, declaran: El Directorio, integrado por la personas anteriormente individualizadas, han acordado por unanimidad lo siguiente: **Primero:** Que, por el siguiente instrumento, vienen en conferir Poder al Presidente de la Fundación don Benjamín Matías Veliz Villalobos, cédula de identidad diecinueve millones ciento ochenta y cinco mil trescientos dos guión cuatro con domicilio en Graciela Letelier Ibáñez quince A, y la Tesorera de la Fundación doña Ledeliz Claudia Villalobos Carreño, cédula de identidad once millones ochocientos diecinueve mil ochocientos diecisiete guión cuatro con domicilio en Graciela Letelier Ibáñez quince A, -en adelante, indistintamente, apoderados o mandatarios- para que, conjuntamente, actúen en representación de la fundación con las facultades que se detallan a continuación: **BANCARIOS y CRÉDITOS:** Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósitos y de crédito o de ahorro en moneda nacional o extranjera; girar y sobregirar en cuenta corriente y dar órdenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos; girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y hacer



## NOTARIA

ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO  
Arlegui 537 – Locales 1,2,3 y 6, Viña del Mar  
Fono/Fax 2382440  
e-mail: notaria@notariagervasio.cl  
www.notariagervasio.cl

protestar cheques y otros documentos a la vista; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, solicitar y reconocer saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas. Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, descontar, cancelar, avalar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio. Abrir en Bancos, por cuenta propia o ajena, créditos simples y documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles, confirmados o no; contratar prestamos o líneas de crédito, contratar créditos en cuenta corriente, contratar créditos contra aceptación de documentos, contratar toda clase de créditos en especial a los que se refiere la ley dieciocho mil ciento diez; autorizar cargos en cuenta corriente, realizar toda clase de depósitos bancarios, simple o en cuenta corriente, para boletas bancarias de garantía o para cualquier otro fin, operar en forma amplia en el mercado de capitales e inversiones; cobrar, percibir y otorgar recibos, cancelaciones totales o parciales o finiquitos; retirar documentos y valores en custodia, en garantía, en cobranza o en cualquier otra forma. MANDATOS: Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. Que, asimismo, se le confiere poder al Presidente de la Fundación don Benjamín Matías Veliz Villalobos, cédula de identidad diecinueve millones ciento ochenta y cinco mil trescientos dos guión cuatro con domicilio en Graciela Letelier Ibáñez quince A, la Representación Judicial de la Fundación con las siguientes facultades: REPRESENTACIÓN JUDICIAL: presentar judicialmente a la Fundación con todas y cada una de las facultades

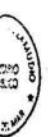


Certificado emitido con  
Firma Electrónica Avanzada  
Ley N° 18.799  
Autoridad de la  
Escuela Corte Suprema  
de Chile.  
Cert N° 347544  
Verifique validez en  
<http://www.foja.cl>



ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **Segundo:** Los mandatarios deberán rendir cuenta documentada al mandante cada seis meses. **Tercero:** El presente poder tendrá una vigencia de cinco años, salvo que el Directorio decida revocar anticipadamente las facultades conferidas. La mandante, a través de sus apoderados antes individualizados, otorga cuantas facultades sean necesarias para el debido cumplimiento del encargo. En especial, el de aperturar cuentas bancarias en nombre de la Fundación. **Cuarto:** Se faculta a Benjamín Matías Veliz Villalobos, ingeniero agrícola, soltero, cédula de identidad diecinueve millones ciento ochenta y cinco mil trescientos dos guión cuatro, domiciliado en Graciela Letelier Ibáñez quince A, comuna de Maipú, para reducir este documento a escritura pública, solicitar su copia autorizada y ser presentado en las instituciones que así lo requieran. Hay tres firmas ilegibles sobre pie de firma que se leen: Benjamin Matias Veliz Villalobos. Diecinueve millones ciento ochenta y cinco mil trescientos dos guión cuatro; Ledeliz Claudia Villalobos Carreño. Once millones ochocientos diecinueve mil ochocientos diecisiete guión cuatro; Andrés Ignacio Aravena Vargas. Dieciséis millones ochocientos trece mil trescientos sesenta y dos guión seis". **CONFORME.** Se deja constancia que el





NOTARIA  
 ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO  
 Arlegui 537 – Locales 1,2,3 y 6, Viña del Mar  
 Fono/Fax 2382440  
 e-mail: notaria@notariagervasio.cl  
 www.notariagervasio.cl

acta copiada es fiel a su original que rola de fojas dos a fojas tres, del libro de actas respectivo, tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. **DOY FE.**



Nombre Benjamín Matías  
Vélez Villalobos  
 Rut 19 185 302 - 4

Firma:



Certificado emitido con  
 Firma Electrónica Avanzada  
 Ley N° 18.799  
 Autorizado de la  
 Escuela Corte Suprema  
 de Chile.  
 Cert N° 347544  
 Verifique validez en  
 http://www.fonasa.cl

25.000.-  
 79647.-

